



**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AZKOYEN,
S.A. CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020.**

PUNTOS RELATIVOS A CUENTAS ANUALES, GESTIÓN SOCIAL Y APLICACIÓN DEL RESULTADO:

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

Cuentas anuales individuales y consolidadas: *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Azkoyen, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante, todas ellas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.*

“Aprobar las cuentas anuales individuales (comprendivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Azkoyen, S.A., así como las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria consolidados) del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante, todas ellas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**

Informes de gestión: *Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión (incluido el informe anual de gobierno corporativo) de Azkoyen, S.A., así como del informe de gestión del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante (salvo el estado de información no financiera, que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día), todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.*

“Aprobar el informe de gestión de Azkoyen, S.A. (incluido el informe anual de gobierno corporativo), así como el informe de gestión del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante (salvo el estado de información no financiera, que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día), todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**

Estado de información no financiera: *Aprobación del estado de información no financiera de Azkoyen, S.A. y del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.*

“Aprobar el estado de información no financiera de Azkoyen, S.A. y del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Censura de la gestión social: *Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.*

“Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Azkoyen, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, agradeciendo expresamente los servicios prestados por los administradores a la Sociedad durante dicho periodo.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Aplicación del resultado: *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Azkoyen, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.*

“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 de Azkoyen, S.A., formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 11 de mayo de 2020, que se detalla a continuación:

	2019 (miles de euros)
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	13.306
Distribución	
A reservas voluntarias	13.306”

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Reelección de consejero: *Reelección del consejero D. Pablo Cercera Garnica como consejero independiente de la Sociedad.*

“Previo informe justificativo del Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como consejero de la Sociedad, con carácter de consejero independiente, a D. Pablo Cervera Garnica por el plazo estatutario de 3 años.”

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA**

Informe anual de remuneraciones de consejeros: *Aprobación, con carácter consultivo, del informe anual de remuneraciones de consejeros correspondiente al ejercicio 2019.*

“Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones de consejeros correspondiente al ejercicio 2019, en cumplimiento del artículo 541 de la Ley de

Sociedades de Capital, en los términos en los que éste ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad y puesto a disposición de los accionistas.”

PUNTOS RELATIVOS A OTROS ASUNTOS:

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA**

Reglamento del Consejo: *Información sobre la aprobación del nuevo Reglamento del Consejo de Administración.*

“Conforme a lo previsto en el artículo 5 del vigente Reglamento del Consejo, se informa a la Junta de que este documento fue modificado por el propio Consejo en fecha 30 de abril de 2020.

Se deja igualmente constancia de que se ha puesto a disposición de los accionistas el informe que emitió el Consejo de Administración justificativo de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA**

Delegación de facultades: *Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.*

“a) Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho para:

- 1.- Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General de Accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.
- 2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas.
- 3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
- 4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de

cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General de Accionistas.

- b) Facultar expresamente, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, al Presidente del Consejo de Administración y a su Secretario no consejero, para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil o en otros Registros Públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil, pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, las Entidades adheridas o encargadas del Registro Contable de las anotaciones en cuenta, u otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General.”